



C I R C U L A R CSJCUC20-190

Fecha: 1 de junio de 2020
Para: SERVIDORES JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA
Asunto: NOTIFICACIONES JUDICIALES AL MINISTERIO DEL INTERIOR
OFI2020-16167-OAJ-1400

Cordial Saludo Respetados Servidores Judiciales:

De manera atenta me permito informar que, acuerdo a lo dispuso por el artículo 197 de la Ley 1437 de 2011, el Ministerio del Interior cuenta con el correo: notificacionesjudiciales@mininterior.gov.co, como único medio para recibir la notificación de las providencias proferidas por los despachos judiciales.

Lo anterior, por cuanto algunos despachos judiciales envían las notificaciones al Sistema de PQRS, o al correo de servicio al ciudadano, lo cual ha generado problemas en su direccionamiento interno y oportuna atención.

Cordialmente,

ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

Sprc.